COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2021-2022
Segunda Legislatura

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
Lima, miércoles 27 de abril de 2022

En la ciudad de Lima, siendo las **trece horas con 39 minutos del miércoles 27 de abril de 2022**, virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión Agraria, bajo la presidencia del señor Congresista **Freddy Ronald Díaz Monago (Alianza Para el Progreso)** con la asistencia de los señores y señoras congresistas titulares: **Raúl Felipe Doroteo Carbajo (Acción Popular); Jorge Manuel Coayla Juárez (Perú Libre); María Elizabeth Taipe Coronado (Perú Libre); Paul Silvio Gutierrez Ticona (Perú Libre); Nilza Merly Chacón Trujillo (Fuerza Popular); Eduardo Castillo Rivas (Fuerza Popular); Ilich Fredy López Ureña (Acción Popular); Idelso Manuel García Correa (Alianza Para el Progreso); María Jessica Córdova Lobatón (Avanza País); Miguel Ángel Ciccia Vásquez (Renovación Popular),** y las congresistas accesitarias: **Tania Estefany Ramírez García (Fuerza Popular)** y **María del Pilar Cordero Jon Tay (Fuerza Popular)**

Con la licencia de los señores y señoras congresistas: **Vivian Olivos Martínez (Fuerza Popular); Héctor José Ventura Ángel (Fuerza Popular); Margot Palacios Huamán (Perú Libre); y Oscar Zea Choquechambi (Perú Libre);**

El presidente saludo a los presentes y con el quorum reglamentario dio inició a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

Aprobación del Acta

El presidente señaló que remitió electrónicamente a los despachos congresales el acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el pasado miércoles 06 de abril del presente año.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
DIAZ MONAGO Freddy Ronald
FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/06/2022 20:49:59-0500

Al no existir observación alguna, dispuso que el secretario técnico realice la votación nominal de la aprobación de la referida acta.

Puestas al voto fue aprobada por **UNANIMIDAD** con 15 votos de los congresistas presentes: **Freddy Ronald Díaz Monago; Raúl Felipe Doroteo Carbajo; Jorge Manuel Coayla Juárez; María Elizabeth Taipe Coronado; Paul Silvio Gutierrez Ticona; Nilza Merly Chacón Trujillo; Eduardo Castillo Rivas; Ilich Fredy López Ureña;Idelso Manuel García Correa; María Jessica Córdova Lobatón; Miguel Ángel Ciccia Vásquez; Tania Estefany Ramírez García** y **María del Pilar Cordero Jon Tay.**

Estación de Despacho

El presidente manifestó que se remitió a los despachos y en forma electrónica la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por comisión y señaló que, si un congresista tuviese interés de algún documento, lo podía solicitar cuando lo estime conveniente.

Asimismo, dio cuenta de los proyectos de ley que, a la fecha, ingresaron al seno de la comisión:

- **P.L. 1475/2021-CR. "LEY "INVIERTE VERDE¨: QUE BENEFICIA A LOS AGRICULTORES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FORESTAL".**
- **P.L. 1485/2021-CR. "LEY QUE ESTABLECE LA EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE RESCATE FINANCIERO AGROPECUARIO (RFA)"**
- **P.L. 1572/2021-CR. "LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO HUENQUE – ILAVE".**
- **P.L. 1634/2021-CR. "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL REPRESAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA EN LAS CABECERAS DE CUENCA".**
- **P.L. 1664/2021-CR. "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA «BOMBÓM» EN LA PROVINCIA DE CASMA, REGIÓN ANCASH"**
- **P.L. 1688/2021-CR. "LEY QUE GARANTIZA LA COMPRA Y COMERCIALIZACIÓN PERMANENTE DE LA HOJA DE COCA A TRAVÉS DE ENACO SA."**

- **P.L. 1690/2021-CR. "LEY QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ÁRBOL ALGARROBO O HUARANGO".**

- **P.L. 1716/2021-CR. "LEY QUE PRIORIZA LA COMERCIALIZACION DE LA PAPAYA ANDINA PARA EXPORTAR EN FAVOR DEL AGRICULTOR FAMILIAR".**

Señaló que dichos proyectos fueron admitidos y que ya se habían elaborado los respectivos informes de admisibilidad y que se estaba solicitando las opiniones pertinentes para poderlos dictaminar oportunamente.

INFORMES

El presidente informó que, mediante oficio 1696-2021-2022-CA/CR la Comisión Agraria remitió al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI la propuesta de nueva fecha de reprogramación para la participación del Ministro en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, la cual fuera suspendida el pasado martes 12 de abril por motivo de la realización de la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Refirió que se ha propuesto que la sesión se lleve a cabo el día martes 03 de mayo a las 15:00 horas, y que están a la espera de la respuesta confirmatoria del Ministro de dicho sector y que sería comunicada oportunamente a los congresistas miembros.

El presidente cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes

Congresista Castillo Rivas informó que la comisión Agraria hizo llegar a su despacho el pedido de atención a la Junta de Usuarios del Alto Piura, sobre la problemática que presentaban los agricultores de la zona y que en su semana de representación se reunió con dicho sector y trataron temas como los del Proyecto Hidro energético del Alto Piura, un clamor de los agricultores que solicitan la investigación ante la indebida atención de este proyecto por parte del Gobernador Regional y que en tal sentido su despacho ha pedido el apoyo de la Contraloría para que revise las denuncias que existen sobre el particular.

Igualmente informó que los agricultores presentan su disconformidad porque se pretende realizar pozos donde ya los hay, que lo que buscan es que se hagan donde no existen y que igualmente piden que no se modifiquen los expedientes técnicos, por lo que su despacho ya esta tomando las acciones respectivas.

Congresista Córdova Lobatón señaló que en la semana de representación tomo conocimiento de la falta de empadronamiento de los agricultores que son dueños a partir de 2 hectáreas y que ante su preocupación remitió desde su despacho el oficio 384 al MIDAGRI, refiriéndose al artículo 4 del D.U. 106-2021 a fin de que se solucione este problema.

PEDIDOS

El presidente cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, para que emitan sus pedidos, solicitándoles se registren a través del chat de la plataforma virtual.

Congresista Córdova Lobatón solicitó que a través de la presidencia de la comisión Agraria se apoye a los agricultores que son dueños de a partir de 2 hectáreas y se oficie al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego solicitándole se amplié en el Decreto de Urgencia 106-2021 referido al plazo de los comprobantes de pago válidos al 30 de abril de 2022, a fin que sean beneficiados más productores con el Bono por adquirir fertilizantes; asimismo, se considere también como requisito para acceder al bono, que si no se contara con el comprobante, puedan presentar el recibo de agua emitidos por las Juntas de Usuarios que les correspondan, a partir del 01 de agosto del 2021 hasta el 30 de abril del 2022.

Por otro lado, en su calidad de autora del proyecto de Ley N° 1170/2021-CR, Ley del Canon Hídrico, solicito que este proyecto de ley sea decretado a la Comisión Agraria como segunda comisión dictaminadora ya que a la fecha se encuentra solo derivado a la comisión de Economía.

Congresista Coayla Juárez señaló que, como representante de la Región Moquegua, su despacho recibió un oficio por parte de la Junta de Usuarios del distrito de nuevo Moquegua solicitando se les aumente la cantidad de abono del Guano de Isla porque a la fecha solo se les viene dando 210 toneladas y que ellos requieren 2,000 toneladas de este guano y que esto debido a que otro tipo de abono es demasiado caro y lo que se pide es que a través de la comisión se solicite al MIDAGRI la debida atención para estos agricultores de la zona de Moquegua.

Congresista Ciccia Vásquez señaló que tal como lo señalara el congresista Castillo Rivas, en la Región Piura a la cual representa, se tenia proyectos de gran envergadura como la licitación del Canal Quiroz pero son de beneficio para los agricultores así como otra licitación que está cuestionada referida al mejoramiento, mantenimiento y revestimiento del Canal Miguel Checa en Sullana y que en la visita que se hiciera en Sesión Descentralizada con la comisión Agraria, fue un pedido que se hizo y que incluso se hizo una iniciativa legislativa presentada por el congresista Castillo Rivas.

Refirió que igualmente el actual Presidente de la República había señalado que en la Región Piura, en la provincia de Sechura existía una planta de fertilizantes y que en la semana de representación visito el distrito Vice y se reunió con su alcalde así como con alcaldes de los distritos vecinos y señalaron que tenían la materia prima que era la roca fosfórica para hacer fosfato y que era de gran importancia ante la posibilidad de tener una planta de fosfato en Vice-Sechura, e incluso el Alcalde se ha comprometido en ceder un terreno para este fin por lo que solicitó realizar una nueva Sesión Descentralizada en Piura, considerando que es una zona netamente agrícola, un pedido e interés que tienen los agricultores y los diferentes gremios así como las juntas de regantes y los Alcaldes de los diferentes distritos de Piura y en particular de la provincia de Sechura.

ORDEN DEL DÍA

El presidente señaló que como **primer punto de agenda** se tenía la propuesta de Dictamen de INHIBICIÓN del **P.L 1582/2021-CR,** "LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ATENCIÓN INMEDIATA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO INMINENTE DEL CENTRO POBLADO DE CHANGO EN EL DISTRITO DE CHACAYÁN, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO".
Señaló que la Comisión consideraba que para dar inicio al respectivo análisis era indispensable primero recordar lo que establece el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y paso a dar lectura:

> *"Las Comisiones. Definición y Reglas de Conformación*
> *Artículo 34. Las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento* ***de acuerdo con su especialidad o la materia****.(…)"*

Manifestó que, en ese sentido, las comisiones ordinarias realizan sus funciones en concordancia a su especialidad con el ministerio competente y que en el caso de la comisión Agraria era con el ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Refirió que la propuesta legislativa plantea *declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la atención inmediata para la mitigación del riesgo inminente del Centro Poblado de Chango en el distrito de Chacayán, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco*.

Señaló que en su exposición de motivos refieren que es necesario la reubicación del centro poblado ante los posibles deslizamientos por las fallas geológicas y la mala ubicación de las viviendas de referido centro poblado. Ante esta situación problemática es evidente que no corresponde a la competencia de la Comisión Agraria, siendo más un tema de la Comisión de Vivienda y Construcción y que, por consiguiente, la comisión Agraria al amparo del inciso c del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, propone la Inhibición por no ser tema de nuestra competencia.

Finalmente solicitó el apoyo de los congresistas presentes con la aprobación de la propuesta de dictamen presentado y les cedió el uso de la palabra.

No hubo participación de los congresistas presentes.

El presidente sometió al votó la propuesta de Dictamen de IINHIBICIÓN del **P.L 1582/2021-CR,** "LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ATENCIÓN INMEDIATA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO INMINENTE DEL CENTRO POBLADO DE CHANGO EN EL DISTRITO DE CHACAYÁN, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO", siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con el voto a favor de los señores congresistas: **Freddy Ronald Díaz Monago (Aliana Para El Progreso); Raúl Felipe Doroteo Carbajo (Acción Popular); Jorge Manuel Coayla Juárez (Perú Libre); Paul Silvio Gutierrez Ticona (Perú Libre); Nilza Merly Chacón Trujillo (Fuerza Popular); Eduardo Castillo Rivas (Fuerza Popular); Ilich Fredy López Ureña (Acción Popular); Idelso Manuel García Correa (Alianza Para El Progreso); María Jessica Córdova Lobatón (Avanza País) y Miguel Ángel Ciccia Vásquez (Renovación Popular)** y las congresistas accesitarias: **Tania Estefany Ramírez García (Fuerza Popular)** y **María del Pilar Cordero Jon Tay (Fuerza Popular).**

Asimismo se aprobó y por unanimidad la **dispensa de aprobación del acta** para ejecutar los acuerdos.

El presidente señaló que como **segundo punto** de agenda se tenía la propuesta de Dictamen con Texto Sustitutorio, recaído en los Proyectos de Ley **831/2021-CR y 1460/2021-CR**, "LEY QUE MODIFICA LA LEY 28890 "LEY QUE CREA SIERRA Y SELVA EXPORTADORA", CON LA FINALIDAD DE MODIFICAR SUS COMPETENCIAS, ESTRUCTURA, AMBITO DE INTERVENCIÓN Y ESTABLECE COMO SU NUEVA DENOMINACIÓN "AGROMERCADO", iniciativas de las congresistas Vivian Olivos Martínez y Cruz María Zeta Chunga.

Señaló que la comisión Agraria teniendo en cuenta las exposiciones y opiniones recibidas de los diferentes sectores, había elaborado un texto sustitutorio cuya denominación sería "LEY QUE MODIFICA LA LEY 28890 "LEY QUE CREA SIERRA Y SELVA EXPORTADORA", CON LA FINALIDAD DE MODIFICAR SUS COMPETENCIAS, ESTRUCTURA, AMBITO DE INTERVENCIÓN Y ESTABLECE COMO SU NUEVA DENOMINACIÓN "AGROMERCADO"

Manifestó que el texto sustitutorio propone:

- ✓ <u>Sobre la ampliación del alcance de intervención</u>

  Con relación a la ampliación del ámbito de intervención a nivel nacional, de modo que permita la atención en las zonas geográficas de Costa, Sierra y Selva, se considera coherente con la necesidad de atender con enfoque territorial a nivel nacional y de inclusión a toda la agricultura familiar que a la fecha mantiene altísimas brechas en materia de asistencia técnica comercial, acceso a mecanismos de comercialización, acopio y equipamiento, certificación en sistemas de gestión de calidad, servicios de información agraria, comercial y de mercado, entre otros, las cuales determinan las oportunidades para poder acceder a los diversos mercados locales, nacionales y de exportación.

- ✓ <u>Modificación de objetivos y funciones</u>

  El texto sustitutorio propone modificaciones parciales a los textos originales de objetivos y funciones de la entidad, alineando su intervención a las competencias establecidas para el sector agrario, e incorporando funciones que fortalezcan el rol de entidad especializadas en temas de articulación comercial.

- ✓ <u>Modificación de la estructura de la ley de Sierra y Selva exportadora ahora AGROMERCADO</u>

  Considerando que, si bien a la fecha la entidad se sujeta a una estructura con Consejo Directivo, es de señalar que, dada la adscripción al MIDAGRI, no resulta funcional contar con otra estructura institucional puesto que en la realidad y en todo el tiempo de funcionamiento de la entidad, no se han generado resultados de articulación y gestión simplificada, con eficacia y eficiencia, en línea con los principios generales de la organización del Estado.

  Se propone por ello prescindir de los consejos directivos y descentralizados y solo mantener la estructura de presidencia, gerencia general y órgano de control institucional.

✓ Disposiciones complementarias

Se han procedido a actualizar las disposiciones complementarias, prescindiendo de aquellas que no se mantienen vigentes, e integrando como disposiciones aquellas propuestas por el PL 831, vinculadas a las compras estatales, adquisición de productos a base de fibra de camélidos, ovinos y productos forestales con origen legal y los temas de inocuidad.

Finalmente solicitó el apoyo de los congresistas presentes con la aprobación de la propuesta de dictamen presentado y les cedió el uso de la palabra.

No hubo participación de los congresistas presentes.

El presidente sometió al votó la propuesta de Dictamen recaído en los Proyecto de Ley **831/2021-CR y 1460/2021-CR** Texto Sustitutorio, **"LEY QUE MODIFICA LA LEY 28890 "LEY QUE CREA SIERRA Y SELVA EXPORTADORA", CON LA FINALIDAD DE MODIFICAR SUS COMPETENCIAS, ESTRUCTURA, AMBITO DE INTERVENCIÓN Y ESTABLECE COMO SU NUEVA DENOMINACIÓN "AGROMERCADO",** siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con el voto a favor de los señores congresistas: **Freddy Ronald Díaz Monago (Aliana Para El Progreso; Raúl Felipe Doroteo Carbajo (Acción Popular); Jorge Manuel Coayla Juárez (Perú Libre); María Elizabeth Taipe Coronado (Perú Libre); Nilza Merly Chacón Trujillo (Fuerza Popular); Eduardo Castillo Rivas (Fuerza Popular); Idelso Manuel García Correa (Alianza Para El Progreso); María Jessica Córdova Lobatón (Avanza País) y Miguel Ángel Ciccia Vásquez (Renovación Popular)** y las congresistas accesitarias: **Tania Estefany Ramírez García (Fuerza Popular)** y **María del Pilar Cordero Jon Tay (Fuerza Popular).**

Asimismo se aprobó y por unanimidad la **dispensa de aprobación del acta** para ejecutar los acuerdos.

El presidente señaló que como **tercer punto** de la agenda se tenía la propuesta de Dictamen recaído en los Proyectos de Ley **0097/2021-CR, 0175/2021/CR Y 1458/2021-CR,** con Texto Sustitutorio que propone la **"LEY QUE CREA EL CANON HÍDRICO CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR GASTOS DE INVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTAL",** iniciativas de los congresistas: **Alfredo Pariona Sinche; Manuel, García Correa y Tania Estefany Ramírez García.**

Manifestó que el texto sustitutorio que proponía la Comisión Agraria tenía en consideración las opiniones recibidas sobre las propuestas legislativas, los antecedentes legislativos, el dictamen de la comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y el Manual de técnica legislativa.

Señaló que en ese sentido se proponía como título: **"LEY QUE CREA EL CANON HÍDRICO CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR GASTOS DE INVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTAL".**

Refirió que el texto sustitutorio proponía en el artículo primero el objeto de la Ley, el cual era **crear el Canon Hídrico** en el marco de la Ley 27506, Ley del Canon, con la finalidad de financiar gastos de inversión para el fortalecimiento agropecuario, saneamiento y medio ambiental.

Señaló que el artículo segundo estaba referido a la creación del Canon Hídrico con el fin de financiar gastos de inversión para el fortalecimiento agropecuario, saneamiento y medio ambiental, en el marco de la Ley 27506, Ley del Canon;

El artículo tercero estaba referido a la modificación de la Ley 27506, Ley de Canon, incorporando el Título X con dos artículos 15 y 16; en los que se establece **crear el canon hídrico a la explotación de los recursos hídricos, para financiar gastos de inversión para el fortalecimiento agropecuario, saneamiento y medio ambiental.**

Señaló que este canon hídrico estaba constituido por el 50% (cincuenta por ciento) del total de ingresos y rentas obtenidas por el Estado de empresas naturales y jurídicas del ámbito privado, público y público-privado que exploten el recurso hídrico; refiriéndose en cada extremo a la contribución de las grandes y medianas empresas.

Asimismo, señaló que en el mismo **se precisa el canon hídrico no incluye a aquellas entidades que empleen los recursos hídricos para la generación de energía eléctrica de conformidad con lo establecida por el Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas.**

Refirió que en el artículo 16 se proponía **que el recurso del canon hídrico sería distribuido entre los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar gastos de inversión para el fortalecimiento agropecuario, saneamiento y medio ambiental en el siguiente porcentaje:**

a) 25% para las municipalidades distritales
b) 25% para las municipalidades provinciales

c) 50% para los Gobiernos Regionales, para ser empleados exclusivamente en los Centros poblados.

Preciso que estaba prohibido utilizarlos en el gasto corriente de las instituciones a las que se otorga; el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ministerio de Ambiente, monitorean su uso a través de la autoridad correspondiente.

Señaló que finalmente se incluía dos Disposiciones Complementarias:

La primera referida a la Medición del Impacto señalando que los Ministerios de Desarrollo Agrario y Riego así como del Ambiente establecerán en un plazo no mayor de cuatro meses, desde la entrada en vigencia de la presente Ley, una línea base de inicio de actividades, que les permitirá hacer una medición del impacto que tendrá en el sector agropecuario y en la recuperación del ecosistema, la implementación de la presente Ley; asimismo que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales están obligados a recoger y remitir la información que requieren los Ministerios de Desarrollo Agrario y Riego y del Ambiente para el cumplimiento de la obligación prevista en el párrafo anterior, dentro del plazo señalado; y

La segunda referida a las normas reglamentarias y complementarias indicando que el Poder Ejecutivo mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Desarrollo Agrario y Riego, dictarían las normas reglamentarias y complementarias para la aplicación de la presente Ley, en un plazo máximo de noventa días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Finalmente solicitó el apoyo de los congresistas presentes con la aprobación de la propuesta de dictamen presentado y les cedió el uso de la palabra.

Congresista Ramírez García manifestó su sorpresa y malestar al presentarse un dictamen sin que se le haya citado e invitado al seno de la comisión para poder sustentar su iniciativa legislativa, parte de la presente propuesta de dictamen.

El Presidente cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión – Magister José Carlos Chirinos Martínez, quien señaló que lo que se presentaba a sesión eran predictamenes o propuestas de dictámenes.

En cuanto a su invitación al seno de la comisión el Secretario Técnico le señaló que la Comisión Agraria tenía proyectos antiguos y que por practica parlamentaria muchos de ellos son dictaminados sin necesidad de invitar a los congresistas autores de las

iniciativas legislativas en estudio y que además se habían recibido las opiniones correspondientes sumado a que la comisión de Economía ya los había dictaminado pero que tenía en su dictamen un proyecto de ley que no estaba ingresado a la comisión Agraria y viceversa, existía un proyecto de ley que tenía la comisión Agraria pero que no lo tenía la comisión de Economía y que por estas razones era muy importante que la Comisión Agraria exprese su opinión, realizando incluso un texto comparativo de los dos dictámenes, tanto lo que plantea la comisión de Economía como lo que plantea la comisión Agraria, que guarda bastante correlación.

Congresista Ramírez García continuó manifestando su disconformidad y solicitó a la presidencia se pase a un **CUARTO INTERMEDIO** y se regrese al seno de la Comisión Agraria, la propuesta de dictamen de los Proyectos de Ley **0097/2021-CR, 0175/2021/CR Y 1458/2021-CR referidos al CANON HÍDRICO,** para mejor estudio**.**

El presidente sometió al votó la propuesta de la congresista Ramírez García solicitando un Cuarto Intermedio y el retorno a la comisión recaído en los Proyectos de Ley **0097/2021-CR, 0175/2021/CR Y 1458/2021-CR,** que propone la **"LEY QUE CREA EL CANON HÍDRICO",** iniciativas de los congresistas: **Alfredo Pariona Sinche; Manuel, García Correa y Tania Estefany Ramírez García,** siendo aprobado por **MAYORÍA** con cinco votos **a favor** de los señores congresistas: **María Elizabeth Taipe Coronado (Perú Libre); Ilich Fredy López Ureña (Acción Popular); María Jessica Córdova Lobatón (Avanza País); Tania Estefany Ramírez García (Fuerza Popular)** y **María del Pilar Cordero Jon Tay (Fuerza Popular).**

Con cinco votos **en contra** de los congresistas**: Freddy Ronald Díaz Monago (Aliana Para El Progreso; Jorge Manuel Coayla Juárez (Perú Libre); Paul Silvio Gutierrez Ticona (Perú Libre); Idelso Manuel García Correa (Alianza Para El Progreso) y Miguel Ángel Ciccia Vásquez (Renovación Popular)**

Y **la abstención** del congresista **Raúl Felipe Doroteo Carbajo (Acción Popular);**

No votaron los congresistas: Nilza Merly Chacón Trujillo (Fuerza Popular) y Eduardo Castillo Rivas (Fuerza Popular).

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente, **el presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión

Puesta al voto se aprobó por **UNANIMIDAD** con 12 votos de los congresistas presentes: **Freddy Ronald Díaz Monago; Raúl Felipe Doroteo Carbajo; Jorge Manuel Coayla Juárez; Paul Silvio Gutierrez Ticona; Nilza Merly Chacón Trujillo; Eduardo Castillo**

Rivas; Ilich Fredy López Ureña (Acción Popular); Idelso Manuel García Correa; María Jessica Córdova Lobatón; Miguel Ángel Ciccia Vásquez; Tania Estefany Ramírez García (Fuerza Popular) y **María del Pilar Cordero Jon Tay (Fuerza Popular).**

Siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

FREDDY RONALD DÍAZ MONAGO
Presidente (e)

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DIAZ MONAGO Freddy Ronald FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2022 20:50:22-0500